CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"Adquisición de Seguros para Laboratorio Móvil"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente ASEPASA y RUMBOS S.A. DE SEGUROS
FECHA	:	11/10/2019

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 8/19 con ID N° 369307**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28.12.18**estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abg. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Antes de proseguir con el presente informe, se deja constancia que el Econ. Nelson Alegre se encuentra de vacaciones y por tal motivo, el presente informe será únicamente firmado por el Abg. Juan Pablo Leiva.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30.09.19, se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al proceso, siendo los siguientes: Aseguradora Paraguaya S.A y Rumbos S.A de seguros.

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCION N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Jurídico
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que únicamente se presentó un oferente cuyos datos se exponen a continuación:

Ítem	Descripción	Aseguradora Paraguaya S.A	Rumbos S.A de Seguros
1	Seguro Para Laboratorio Móvil Marco Polo- Móvil 1, Según Especificaciones Técnicas.	29.300.000	24.950.000
2	Seguro Para laboratorio Móvil Ford Ranger – Móvil 2, Según especificaciones técnicas	29.300.000	32.850.000
MONTO TOTALL GS.		**58.600.000**	**32.850.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Aseguradora Paraguaya S.A	Rumbos S.A de Seguros
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*	*No CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación de documento sustancial de Rumbos S.A

La firma Rumbos S.A presenta una oferta Total de Gs. 57.800.000 (Cincuenta y siete millones ochocientos mil) y una Garantía de Mantenimiento de oferta de Gs. 1.735.000 (guaraníes un millón setecientos treinta y cinco mil) monto equivalente al 3% del monto total de la oferta. Cabe mencionar que en el presente llamado la convocante solicitó que el monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta sea 5% del monto total de la oferta.

Econ. MSc. Milton Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados por la firma Aseguradora Paraguaya S.A, corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Asimismo, se deja constancia que el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota al Oferente

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A** quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.** cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

Experiencia Solicitada en el punto 18 del Anexo B	Aseguradora Paraguaya S.A
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y/ o 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y/o 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado. - Presentación de como mínimo dos (2) copias de Contratos suscritos y/o Facturas emitidas, por la provisión de pólizas de seguros, que hayan sido proveídos a instituciones públicas y/o empresas privadas, durante los dos últimos ejercicios fiscales 2017 y 2018.	Cumple

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Econ. D.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Otros documentos.	Aseguradora Paraguaya S.A
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**Presentó**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Presentó**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".	**Presentó**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".	**Presentó**
Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Numeral18, inciso "b".-	**Presentó**
Capacidad Financiera: 1. **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, 3,00. Al 30 junio 2018 2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar 3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o superior a Cinco mil millones de guaraníes. 4. **Fondo de garantía:** Igual o superior a cuatro mil millones de guaraníes. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4. 5. **Capital Social y aporte para Capital**: Gs. 23.000.000.000.- de los últimos 5 ejercicios a junio del 2018	**Presentó**

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Aseguradora Paraguaya S.A Gustavo Gamarra C.I 608.612(Presidente)Gerardo Torcida C.I 146.841 (Director)- Eduardo Torcida C.I 329.633 (vicepresidente) - Francisco Aguilera C.I 364.799 (Director Titular Representante Legal) - Eduardo Benítez Haedo C.I 823.529 (Gerente General representante legal) y Sr. Juan Osorio C.I 688.878 Director representante de la Cooperativa San Cristóbal	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo, por tanto, se recomienda adjudicar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A con RUC N° 80002091-0, el presente llamado sobre **"Seguro de Laboratorio"** por un monto total de Gs. 58.600.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos mil) – IVA incluido, Plazo de cobertura 12 meses desde la fecha de inicio establecida en la póliza.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"Adquisición de Seguros para Laboratorio Móvil"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes ASEPASA y RUMBOS S.A. DE SEGUROS

FECHA : **11/10/2019**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaconforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASEPASA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	NO CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		ASEPASA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos*	CUMPLE	NO VERIFICADO
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE	NO VERIFICADO
c)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	CUMPLE	NO VERIFICADO

Econ. Mgtr. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

d)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	NO VERIFICADO
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	NO VERIFICADO
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO VERIFICADO
g)	Fotocopia simple de patente comercial.	CUMPLE	NO VERIFICADO

Otros documentos.	**ASEPASA**	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE	NO VERIFICADO
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de la institución del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D"	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D"	CUMPLE	NO VERIFICADO
Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Numeral 18, inciso "b"	CUMPLE	NO VERIFICADO

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. MSc. Nelson Allegre U.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN